

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y
extranjero, 40.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

AVISO.

A los cosecheros de seda.

Con el fin de que se vayan renovando las se-
millas de gusanos de seda, con otras nuevas, que
den los resultados buenos que se apetecen, ac-
aba de recibirse en Murcia para la venta, casa de
la señora viuda de D. Salvador Girada, plaza de
S. Bartolomé, número 1, cartones de simiente de
gusanos de seda, de precedencia legitima del
Japon. 15-9

ADVERTENCIA.

Con motivo a la solemnidad religiosa
de hoy mañana no se publicará LA PAZ.
Por esta misma causa, en beneficio de
nuestros lectores, suprimimos otras mate-
rias y aumentamos la seccion de fondo.

OBSEQUIO.

Hemos recibido el primer tomo de la no-
vela *A doce mil pies de altura*, de don Tor-
cuato Tarrago y Mateos, la que tenemos
ofrecida a nuestros abonados a razon de
UN REAL el tomo.

Los suscritores que habian aceptado este
obsequio y los que deseen aprovecharle
todavia pueden recogerle desde luego.

A los no suscritores se vende cada tomo
a razon de cuatro reales.

LA PAZ DE MURCIA.

BELLAS ARTES.

En tiempo oportuno participamos a nues-
tros lectores la llegada del pensionado por
la Excm. Diputacion provincial para el
estudio de la pintura en Paris, Sr. Marti-
nez Pozo, y siguiendo los pasos a este emi-
nente joven artista, debemos ocuparnos hoy
de él y de sus obras, cuanto de las condi-
ciones en que se halla.

Enthusiasta por el arte, no es necesario
que fuerce su modestia para explicarnos lo
que ha estudiado ni el empeño decidido
de aprender cada cuadro que ha recibido
presenta un grande adelanto sobre sus an-
teriores, ya en dibujo como en la com-
posicion, colorido y propiedad escénica
para ello se conoce que no ha perdonado
trabajo ni sacrificios en modelos, trages y
muebles, lo cual es costoso, y sus obras es-
tan demostrando el carácter pendoroso de
su autor que al presentárselas lo hace de un
modo digno a la corporacion que confió a
él la honra artistica de la patria.

¿Cuál de sus quadros y bocetos es el
mejor?

Es una cuestion de gusto, pero nadie en
Murcia puede contestar a esta pregunta:
en todos ellos hay cosas no vulgares sino
muy notables y debemos añadir, que es el
primero de cuantos pensionados ha tenido
la Excm. Diputacion que ha presentado
tantos cuadros, con la particula-
ridad de que todos son originales cuando
los anteriores que primero fueron, presen-
taban copias o estudios.

El género mas de su gusto es el de Ve-
lázquez, cuya franqueza espresan sus cua-
dros, particularmente los bocetos que hace
con una gallanura inimitable, y parece de
Goya a su escuela el último que ha hecho
la semana última y representa «Una escena
de corte en tiempo de Carlos III.» Lo
mismo se observa en la manera de cortar
las acuarelas y los rasgos perdidos de sus
composiciones a la pluma; para saber tanto
como él sabe, otros necesitan mucho tiempo;
si solo en tres años pone de manifiesto que
saber es querer y que si durante el dia ha
trabajado, las noches las ha tenido consagra-
das al dibujo.

El sistema de vida artistica ha sido in-
terumpido por la guerra franco-prusiana,
poniéndole en las condiciones que pocos
están; abstraído en su trabajo después de
cerradas las escuelas, le sorprendió dentro
de Paris el sitio y pudo salir como muchos,
pero creemos que esclavo de su deber ha
permanecido sufriendo las privaciones que
él no comenta, pero que todos podemos pre-
sumir: si las clases acomodadas han tenido
que sufrir a racion carnea repugnantes, el
humilde artista habrá sufrido grandes ne-
cesidades, ahora bien, cuando vemos las
columnas de los periódicos llenas de no-
ticias, de gracias y honores ¿qué merece
el Sr. Martinez Pozo? A esta pregunta
contestará digna y elevada como siempre,
la Excm. Diputacion que nunca mejor

que hoy puede recompensarle de sus ade-
lantos, mérito, privaciones y honradez,
todas probadas, con acordarle una próroga
a la pensión que viene disfrutando, pero
no de un año como ha venido concediendo
a cada pensionado, sino de mas tiempo en-
cargándole ademas, segun sus recursos, al-
guna obra que al mismo tiempo de levan-
tar la fama del artista levante la suya, lo
cual servirá para que digan propios y es-
traños:
¡Digno pensionado de tal provincia!

Se nos ha dicho que hay pretendientes
para unas plazas que aun no existen mas
que en la imaginacion de algun señor di-
putado provincial. Creemos que los solici-
tantes andan de prisa pues, aun siendo
verdad que haya quien tal piense, como
eso no se puede hacer por la voluntad de
uno, ni la de muchos tampoco, porque an-
te todas las voluntades están los intereses
de la provincia a quien no se debe gravar,
no solo con lo que no puede pagar, sino con
lo que no le es necesario, no dudamos que
tal pensamiento, en pensamiento que-
dará.

A consecuencia de haber asistido muchos
señores concejales y no haber en el salon
de sesiones, no pudo celebrarse la de ayer
nuestro municipio, suspendiéndola para el
lunes.

En casi todas las capitales se han reunido
los mozos sorteables y sus padres, y se ocu-
pan en establecer asociaciones para librarse
mutuamente del servicio de las armas, lo
cual es muy facil. En Murcia nada han he-
cho.

Creimos al constituirse nuestra diputacion
y ver lo concurrido de sus sesiones, y lo
acalorado de sus debates, que esta asam-
blea llevaria su ardimiento, su afán de ser
útil a su provincia, a todos los negocios que
de ella dependen; pero nos equivocamos.

Apenas constituida, y sin completar su
organizacion suspendió sus sesiones por fal-
ta de asuntos, segun se dijo. Que suspendió
sus sesiones sin terminar su constitucion lo
probamos facilmente llamando la atencion
hacia el art. 44 de la ley, que hace aplicable
a estas corporaciones el 55 de la ley munici-
pal que previene lo que debe hacerse en
la segunda sesion, que no se hizo, y para
mayor fuerza de nuestro asunto copiamos
el citado artículo dice así:

«En esta segunda sesion fijará el ayun-
tamiento (léase diputacion) el número de
comisiones en que ha de dividirse, confiando
a cada una todos los negocios generales de
uno ó mas ramos de los que la ley pone a
su cargo, y determinando el número de
individuos de que han de componerse.

Tomado el acuerdo, se procedera inme-
diatamente a la eleccion de personas en
votacion secreta y por papeletas, quedando
elegidos los que obtuvieren mayor nú-
mero de votos y decidiendo la suerte en caso
de empate.»

Esperabamos conocer el estado econó-
mico de la provincia, trabajo que supusi-
mos seria el primero que ocuparia a la
comision permanente, y así lo han hecho las
de otras provincias, y confiábamos en que
una vez reunida la diputacion para la elec-
cion de senadores reanudara sus sesiones
y la comision daría cuenta de sus trabajos;
pero nos hemos equivocado, porque una
vez terminada la eleccion de senadores no
han quedado mas diputados en la capital,
que los que en ella tienen su residencia.

Anunciamos que un señor diputado ha-
bia presentado su dimision, y aunque quizá
no sea esta la causa, acaso fuera posible
diera motivo a algunas otras.

Con motivo de las fiestas de toros que
se preparan en Madrid para las próximas
Pascuas de Resurreccion, las empresas de
ferro-carriles se han puesto de acuerdo para
establecer billetes de ida y vuelta valederos
por siete u ocho dias.

Dice nuestro apreciable colega «El Tra-
dicional»:

«Tenemos noticias de que anteayer se
presentó en la capitania general reclaman-

do pasaporte para trasladarse a Madrid,
el Excmo. Sr. D. Juan Contreras, teniente
general de cuartel que ha sido elegido di-
putado a Cortes por el tercer distrito de
Murcia.

«Está muy en su derecho.»

Ante todo debemos advertir que no da-
damos de la buena gestion económica de
nuestro municipio; pero el que no dudemos
no puede evitar que veamos sin cumpli-
miento los arts. 54, y 153 y siguientes has-
ta el 162 de la ley de 21 de octubre de
1868, y que una vez mas denunciemos
esta inobservancia.

El que nuestro municipio tenga escasi-
simas entradas y por consiguiente no pe-
queñas deudas, no puede ser motivo para
dejar de publicar trimestralmente los asien-
tos de su libro de caja, tal como previene
el citado artículo 54.

Antes de concluir debemos hacer otra
salvedad. Si denunciemos la falta es por-
que el «Boletín oficial» guarda completo
silencio sobre este punto hace meses, si el
ayuntamiento ha cumplido con lo que la
ley previene y depende del citado periód-
ico la falta de publicidad, aplíquese nues-
tra censura a la persona que esté encarga-
da de su redaccion, pues pudiera ser este
el motivo, por cuanto que en igual ca-
so se encuentran las cuentas de los demás
municipios de la provincia.

Para evitar inconvenientes como los de
ayer, la comision de presupuestos de nues-
tro ayuntamiento va a proponer el ensanche
del salon de sesiones.

Hace dias que no recibimos nuestro esti-
mado colega «La Correspondencia de Cá-
diz.»

Próxima la subasta del periódico oficial
de la provincia, y siendo ocasion en que
no faltará ya quien se ocupe de la redac-
cion del pliego de condiciones para el re-
mate, debemos llamar la atencion sobre la
necesidad de variar sus condiciones res-
pecto a tipos y líneas de sus columnas,
pues tal como hoy sale no basta a llenar lo
que tiene obligacion de publicar.

En él deben insertarse la parte oficial de
mas interés de la «Gaceta» las disposi-
ciones de todas nuestras autoridades de la
provincia, las cuentas provinciales y mu-
nicipales y de otras corporaciones, las ac-
tas de la diputacion y municipios, y otros
muchos asuntos que previenen las leyes y
son de interés general. Si estas se han
de cumplir se necesita que el «Boletín»
adopte los tipos que hoy son mas usuales
y que hasta la «Gaceta» usa, que son los
del 8 y 9 sin interlineas; y se necesita que
los estados y modelos se reduzcan a lo
preciso para no desperdiciar el espacio ne-
cesario para otras disposiciones, así co-
mo los blancos de los encabezamientos.
Es verdad que con estas mejoras el «Bo-
letín» no se haría por el precio en que hoy
esta subastado, pero correspondría a su
objeto y sería lo que no es.

GACETILLA.

HERIDOS. El dia 21 tuvieron entrada en
el hospital dos, procedente el uno de Ma-
ciaseque, por causa de riña, y de otra ha-
bida entre dos jóvenes de 15 y 17 años, el
primero de estos, con una puñalada en el
vientre que le hizo fallar a las 26 horas
de su ingreso en aquel establecimiento
benéfico.

VARIADAS.

Los gacetilleros de Madrid y los de provincia.
—La primavera.—Floridablanca y la Glo-
rieta.—Las novenas.—Los salones se cier-
ran.—El signo del Segura.—Los Pepes,
los periódicos y las cabalgatas.

Pues si hoy, me hallé colocado en una
situacion comprometida.

Si estuviera en Madrid, cuyos periódicos
viene siempre llenos de revistas curiosas,
podría hablaros, por ejemplo, de la prima-
vera ópera española de Arrieta, de los con-
ciertos del maestro Moser, de la misa
de Rossini, de las funciones caseras de
los condes de Viches, y aun tal vez de

las coronas, las flores, y la oda de Gar-
cía Gutierrez, impresa por cuenta del go-
bierno, con que oficialmente se solemnizó
la colrada triunfante de María Victoria.

Pero en esta Murcia donde los aconteci-
mientos se suceden con una monotonía que
empalaga, donde se pasan meses enteros
sin que el género especial de vida a que
nuestra ganadilla nos condena haya varia-
do en lo más mínimo, el escribir una
revista de los sucesos de interés del dia
no es una cosa tan fácil como a primera
vista parece.

Hoy, por ejemplo, no hay un hecho tan
solo con que os pueda entretener un rato.
Ni una comision de generales siquiera, por
la que, como un amigo mio, aunque no
con su gracia que le envidio, os pudiera
pintar la verde alfalfa y la perene murta.
Ni una comida en el ayuntamiento con
cuyo motivo os pudiese referir un brindis
célebre de algun paisano nuestro.

Verdaderamente que es triste la mision
de un gacetillero en provincias.

Pero fuerza es decir algo, ya que la plu-
ma ociosa se me viene a las manos, aun
cuando solo sea para encomiar la belleza
de las hermosas hijas del poético Guada-
laviar; que apcho campo es este aun para
ingenios tan raquíticos y avellanados como
el mio.

La primavera con su cetro de oro y sus
sonrisas de felicidad, como diría uno de
nuestros mas floridos escritores, ha vuelto
a aparecer sobre la tierra alegrando la na-
turaleza con su encanto.

A su contacto fecundo brotaron de la
tierra, helada por las escarchas del in-
vierno crudo, un sinnúmero de rizadas flore-
cillas, magnífica alfombra por donde res-
vala su inconstante planta el Dios de los
amores. Con su dulce soplo dispersó las nu-
bes pardas que el hosco invierno arremolinó
sobre el horizonte, y el cielo muestra
esplendente su azul, límpido y sereno co-
mo las vírgenes del Segura.

La naturaleza toda sonrió de placer al
dulce beso de sus labios de rosas. Los pa-
jarillos aletearon alegremente, produciendo
con sus plumas mil vistosos cambiantes a
los dorados rayos del sol, y de sus cano-
ras gargantas se escaparon melodiosos tri-
nos enamorados; y los blancos sudarios
con que se envolvian las montañas se han
convertido en marmurantes arrollés, que
esconden sus trenzas de plata entre las
floreillas silvestres de los valles; y las
flores, impregnando la atmosfera con el
perfume que exhalan de sus pétalos delica-
dos, saludan con sus tiernas coronas en-
treabiertas al sol que deja ver por entre
nubes sonrosadas las brillantes madejas
de su luz vivificante...

Bendita seas, estacion del amor y la
ategría!

La bella Floridablanca y la monótona
Glorieta comienzan a llenarse de animacion,
y entre el verde follage que empiezan a bro-
tar los apretados botones de las acacias, y
a la poética caída de la tarde, cuando el
sol oculta entre arboresos su rubia cabellera,
suelen ya verse esas hermosas Náyades
del Segura, formadas de su espuma son-
riente, con sus cinturas flexibles como los
tallos de las flores, sus cabellos de ébano,
sus bocas de corales, sus miradas dulces y
sus pupilas de color de endrina, reliquia
fiel de la peregrina belleza de sus madres
moras, que han hecho decir a alguno de
nuestros poetas mas inspirados, que Murcia
es sin duda la patria de los encantos, y la
verdadera escena de los cuentos fantasti-
cos de las Mil y una noches.

A las novenas concurre lo mas elegante
y gracioso de nuestra buena sociedad; y
mientras ellas, arrobadas en religioso éx-
tasis, dirigen sus plegarias, puras como sus
almas, al Eterno; ellos, con el sombrero la-
deado, enortijado el pelo, la levita enta-
llada, sacudiendo con su flexible juco la
campana de sus pantalones, y la boca en-
treabierto como para dejar escapar su alma
de un suspiro, recorren macareños los altos
de las iglesias, por ver salir a toda bené-
fica de sus sueños amorosos, y espresarle, á
hurtadillas del cauteloso Argos, el amor
que en su pecho despertaron sus miradas.

Nuestros señores mas elegantes vieran
(Véase la cuarta página.)

NOTICIAS GENERALES.

Resultado de las elecciones generales de diputados á Cortes y Senadores últimamente celebradas, segun los datos remitidos por los gobernadores.

ALAVA.

DIPUTADOS.

Amurrio, don Rodrigo Ignacio Varona; Vitoria, don Ramon Ortiz de Zárate.

SENADORES.

Señor obispo de Vitoria, señor obispo de la Habana, señor baron de Rada, don Francisco de Paula Rivas.

ALBACETE.

DIPUTADOS.

D. Juan Montero Guíjarro; Alcaráz, don Luis Estrada; Almansa; don Miguel Alcaráz Ossa; Casas-Ibañez, don José María Valera; Hellín, don Francisco Javier Moya.

SENADORES.

D. José España y Puerta, don Enrique Arce y Sodares, don Abdon Atienza y Perez de Tejada, don Antonio de Beytia y Bastida.

ALICANTE.

DIPUTADOS.

Alcoy, D. Roque Bárcia; Alicante, don Antonio del Rivero y Cidraque; Dénia, don Lorenzo Fernandez Muñoz; Dolores, don Tomás Capdepon Martinez; Elche, don José Poveda y Escibano; Monóvar, don Luis Santonja y Crespo; Orihuela, don Buenaventura Carbó; Pego, don José Luis Alvareda; Villajoyosa, don José Abascal; Villena, don Gregorio Cruzada Villaamil.

SENADORES.

D. Luis Santonja, marqués de Salamanca, don Juan de Zabala, don Pedro Sala.

ALMERÍA.

DIPUTADOS.

Almería, D. Manuel Merelo; Berja, don Salvador Damato; Canjajar, don Bernardo Toro y Moya; Gergal, don Ramon Orozco y Segura; Purchena, don José Pascasio Escoriaza; Sorbas, don Antonio Abellan; Velez Rubio, don Joaquin Carrasco; Vera, don Jacinto Anglada.

SENADORES.

D. Ramon Orozco, don José María de So-roa, don Juan Anglada, don Juan José Moya AVILA.

DIPUTADOS.

Arenas de San Pedro, don Enrique Perez de Guzman, Marqués de Santa Marta; Arévalo, don Cristóbal Colon, Duque de Veragua; Avila, don Vicente del Alcázar y Negro, Marqués de Sofraga; Piedrahita, don Francisco Silvela.

SENADORES.

Duque de Abrantes, don Manuel Silvela, don Valentin Monge, señor obispo de Avila.

BADAJOS.

DIPUTADOS.

Almendrales, don Fernando Montero de Espinosa; Badajoz, don José Malcampo; Castuera, don José Moreno Nieto, don Benito, don Pedro Nicomedes Campos de Orellana; Fregenal, don Adelardo Lopez Ayala; Jerez de los Caballeros, don Antonio María Fabié; Llerena, don Andrés Bueno; Mérida, don Cipriano Piñero; Villanueva de la Serena, Conde de Villanueva.—Zafra, don José María Chacon.

SENADORES.

D. Facundo Infante, don Fernando Montero de Espinosa, don Alejandro Groizard y Gomez de la Serna, don Joaquin Bassols.

BALEARES.

DIPUTADOS.

Ibiza, don Antonio Palau; Inca, don Guillermo Verd; Mahon, don Rafael Prieto y Caules; Manacor, don José Quinto Zaforteza; Palma, primer distrito, don Manuel Sureda; Palma, segundo id., señor marqués de Campofranco; Palma tercer id., don Gregorio de San Simon.

SENADORES.

No se ha verificado aun la eleccion.

BARCELONA.

DIPUTADOS.

Arenys, don Eusebio Pascual y Casas; Barcelona, primer distrito, don Estanislao Figueras; Barcelona, segundo idem, don Estanislao Figueras; Barcelona, tercero idem, don José Ferrer y Vidal; Barcelona, cuarto id., don Francisco Pi y Margall; Barcelona, quinto id., don Blas Pierrad; Berga, don Luis María Llauder; Castellterol, don José Maluquer; Gracia, don Baldomero Lostan; Granollers, don Antonio Ferratges;

Igualada, don Federico Gomis y Mestre Manresa, don Joaquin Escuder; Mataró, don Rafael Serrano y Magriña; San Feliú, don Adolfo Joarizti; Tarrasa, don Adolfo Joarizti; Vich, don Ramon Vinader; Vilanova y Gelfrú, don Víctor Balaguer; Villafranca, don Francisco Pi y Margall.

SENADORES.

No se ha verificado aun la eleccion.

BÚRGOS.

DIPUTADOS.

Aranda, don Faustino Moreno; Briviesca, don Benigno Arce; Búrgos, don Arturo Mar-coartú; Castrogeriz, don Manuel Alonso Martínez; Miranda de Ebro, don José Rivera. Salas de los Infantes, don Francisco Javier Higuera; Villadiego, en suspenso escrutinio hasta el 23 por desórdenes ocurridos el día marcado por la ley para verificar aquel acto-Villarcayo, don Patricio Pereda.

SENADORES.

No ha podido verificarse la eleccion por haberla impedido alteraciones de orden público.

CÁCERES.

DIPUTADOS.

Alcántara, don Cipriano Segismundo Mon; tesino; Cáceres, don García Arce, marqués de Camarena; Coria, don Nicolás Pasalodos Ledesma; Hoyos, don Modesto Durán Corchero; Navalmaral de la Mata, don Luis de Angulo; Plasencia, don Juan Gonzalez Hernandez; Trujillo, don Isidro Sainz de Rozas.

SENADORES.

Sr. Marqués de Torre-Orgaz, don Ramon Rodriguez Leal, don Joaquin Muñoz Bueno, don Manuel María Grande.

CADIZ.

DIPUTADOS.

Algeciras, don Adolfo Patxot; Arcos de la Frontera, don Pedro José Moreno Rodriguez; Cádiz primer distrito, don José Gonzalez de la Vega; Cádiz, segundo id., don Juan Bautista Topete; Grazalema, don Antonio de los Rios y Rosas; Jerez, don Modesto de Castro y Solís; Medina-Sidonia, don Eduardo Schelly; Puerto de Santa María, don Francisco Barca y Corral; San Fernando, don Antonio de Orleans, duque de Montpensier; Sanlúcar, don Pedro Gutierrez Agüera.

SENADORES.

D. Francisco de los Rios y Rosas; don Pedro Lopez Ruiz; don José Malcampo; don Leon Lopez Franco.

CANARIAS.

DIPUTADOS.

No se conoce todavia el resultado de la eleccion.

SENADORES.

No se ha verificado aun la eleccion.

CASTELLON.

DIPUTADOS.

Albocácer, Sr. conde de Canga-Argüelles; Castellon, don Francisco Gonzalez Cherna; Lucena, don Facundo de los Rios y Portilla; Morella, don José Royo y Salvador; Nules, don Joaquin Bañon y Algarra; Segorbe, don Juan Domingo Ocoñ; Vinaróz, don Francisco Bañon y Algarra.

SENADORES.

Señor obispo de Tortosa, señor obispo de Avila, don Manuel Echevarría, don Gabino Tejado.

CIUDAD-REAL.

DIPUTADOS.

Alcázar, don Cayo Lopez; Almaden, don Segismundo Moret y Prendergast; Almagro, don Lino Peñuelas; Ciudad-Real, don Segismundo Moret y Prendergast; Daimiel, don Joaquin Ibarrola; Villanueva de los Infantes, don Gabriel Rodriguez.

SENADORES.

D. Saturnino de Vargas Machuca, señor marqués de Santa Cruz de Mudela, don José de la Gándara, don Antonio del Rey y Caballero.

CÓRDOBA.

DIPUTADOS.

Cabra, don Juan Ulloa Valera; Córdoba, don Enrique Perez de Guzman; marqués de Santa Marta; Hinojosa, don Félix García Gomez; Lucena, don Carlos Burell Criado; Montilla, don Angel Torres Gomez; Montoro, don Antonio Garijo Lara; Posadas, don Juan Gamero Civico; Pozoblanco, don Pedro Muñoz Sepúlveda; Priego, don Luis Alcalá Zamora.

SENADORES.

Don José Alcalá Zamora, don Rafael Carrillo y Gutierrez, duque de Hornachuclos, don Crispulo García Gomez.

CORUÑA.

DIPUTADOS.

Arzúa, don Benito Sanchez Freire; Betanzos, don Daniel Carballo; Carballo, don Francisco Cejudo; Carral, don Manuel Batanero; Corcubion, don Ramon Sanjurjo Pardiñas; Coruña, don Cándido Salinas; Ferrol, don José María Beranger; Muros, don Santiago Moreno; Noya, don Antonio Romero Ortiz; Padron, don Eduardo Gasset y Artime; Puentedeume, don Domingo Caramés; Santa María de Ordenes, don Joaquin Hernandez Rodriguez; Santa Marta de Ortigueira, don Gaspar Rodriguez; Santiago, D. Luciano Puga.

SENADORES.

Don Tomás Acha, don Blas García de Quesada, don Fernando Calderon Collantes, don José Vicente Rivero

CUENCA.

DIPUTADOS.

Cañete, don Manuel Henao Muñoz; Cuenca, don Romualdo Crespo; Huete, don Sebastian Fuente Alcázar; Montilla, don Vicente Romero Giron; San Clemente, don Manuel Sandoval; Tarazona, don Gregorio Alonso.

SENADORES.

D. Sebastian de la Fuente Alcázar; don Leandro Rubio; don Manuel Sandoval; don Francisco Santacruz.

GERONA.

DIPUTADOS.

Figueras, don Juan Tutau; Gerona, don Emilio Sicart; La Bisbal D. José María Orense; Olot, don Domingo Miguel; Puigcerdá, don Juan Fabra; Santa Coloma, don Antonio Vicens; Torroella, don J. Vidal de Llobatera; Vilademuls, don Luis de Trelles.

SENADORES.

D. Joaquin Cors; don Ramon Farás; don Salvador Negré; don José Iglesias.

GRANADA.

DIPUTADOS.

Albuñol, don Nicolás María Rivero; Alhama, don Ricardo Chacon; Baza, don Manuel María Hazañas; Granada, primer distrito, don Miguel Molinero Santamaria; Granada, segundo idem, don Domingo Sanchez Yago; Guadix, D. Pedro Antonio de Alarcon; Húscar, don Joaquin María Villavicencio; Loja, don Miguel Morayta; Motril, don Antonio Mantilla; Orgiva, D. Antonio Mantilla; Santa Fé, marqués de Sardoal.

SENADORES.

Duque de Abrantes, don Juan Ramon Lachica, don Joaquin Palma Vinuesa, don Joaquin Garcia Britz.

GUADALAJARA.

DIPUTADOS.

Brihuega, don Antonio Hernandez y Lopez; Guadalajara, don Joaquin Sancho; Molina, don Narciso Martinez Izquierdo; Pastrana, don Ramon Pasaron y Lastra; Sigüenza, don Santos Cardenal.

SENADORES.

D. Diego García, don Manuel del Vado, don José Domingo Udaeta, don Manuel Ortiz de Pinedo.

GUIPUZCOA.

DIPUTADOS.

Azpeitia, don Ignacio Alcibar y Zavala, San Sebastian, D. Fermin Lasala y Collado. Tolosa, D. Benigno Bezueta y Avendaño, Vergara, don Manuel Unceta y Murúa.

SENADORES.

Señor obispo de Cuenca, don Antonio Aparisi y Guíjarro, conde del Valle, marqués de San Millan.

HUELVA.

DIPUTADOS.

Aracena, D. Emilio Castelar; Huelva, don Joaquin Garrido; La Palma, D. Rafael Laffite; Valverde, don Manuel Lopez Vazquez.

SENADORES.

D. Lorenzo Milans del Bosch, don Luis María Toscano y Montiel, D. J. Soldan, don M. Hidalgo.

HUESCA.

DIPUTADOS.

Barbastro, don Luis Blanc; Boltaña, don Manuel L. Moncasi; Benabarre, don Manuel L. Moncasi; Fraga, don Félix Coll y Moncasi; Huesca, don Francisco García Lopez; Jaca, don Manuel Gavin; Sariñena, don Salvador Bayona.

SENADORES.

D. Joaquin Jovellar, don Antonio Naya, don Camilo Labrador, don Antonio Bastarás.

JAEN.

DIPUTADOS.

Alcalá la Real, don Rafael Adan; Andújar, don Manuel Perez de Vargas, conde de Agramonte; Baeza, don Pedro Manuel Acuña;

Carolina, don Francisco Forasté; Cazorra, don Francisco Serrano Bedoya; Jaen, don Francisco Serrano Dominguez; Martos, don José Castilla; Ubeda, don José Gallego Diaz; Villacarrillo, don Juan de la Cruz Martínez.

SENADORES.

D. Alonso Valenzuela, don Andrés Fontcillas, don Lorenzo Rubio Caparrós, don Manuel Jontoya.

LEON.

DIPUTADOS.

Astorga, don Fausto Miranda; La Bañeza, don Juan Francisco Gomez de Villaboa; La Vecilla, don Servando Ruiz Gomez; Leon, don Francisco Fernandez Blanco; Murias, don Joaquin Alvarez Taladrid; Ponferrada, don Adriano Curiel y Castro; Sahagun, don Francisco del Corral; Valencia de don Juan, don Ruperto Fernandez de las Cuevas; Villafranca del Bierzo, don Joaquin Saavedra Balmora.

SENADORES.

D. Felipe Fernandez Llamazares, don Francisco Soto Vega, don Fernando de Castro, don Antonio Valdés.

LÉRIDA.

DIPUTADOS.

Balaguer, don Romualdo Palacio; Borjas, don Federico Gomis y Mestre; Cervera, don Francisco Gassol y Jové; Lérida, don Jaime Nuet y Miguel; Seo de Urgel, don Antonio Ignacio Dalmau y de Baquer; Solsona, don Juan Civit de Alvareda; Sort, don Juan Vidal y Carlá; Tremp, don Joaquin María de Sullá.

SENADORES.

No ha podido verificarse la eleccion por no haberse reunido número suficiente de compromisarios.

LOGROÑO.

DIPUTADOS.

Arnedo, don Salustiano Olózaga; Logroño, don Francisco Barrenechea; Santo Domingo, don Justo Tomás Delgado; Torrecilla, don Manuel Martinez Perez.

SENADORES.

Duque de la Victoria, don Juan Domingo Santa Cruz, don Ricardo Tejada, don Salustiano de Olózaga.

LUGO.

DIPUTADOS.

Becerra, don Manuel Becerra; Chantada, don Agustin María Saco; Fonsagrada, don Augusto Ulloa; Lugo, conde de Maceda; Mondoñedo, don Cándido Martínez; Monforte, don Manuel Rodriguez de Castro; Quiroga, don Manuel Vazquez; Rivadeo, don Constantino Ardanáz; Sarriá, don Ramon Somoza Saavedra; Villalba, conde de Pallares; Vivero, don Virgilio Galvez Cañero.

SENADORES.

Don Jacobo Ulloa, don Manuel Sanchez Guardamino, don Valentin Vazquez Curiel, don José Casal.

MADRID.

DIPUTADOS.

Alcalá de Heuares, don Victor Zurita; Audiencia, don Santiago de Angulo; Centro, don Manuel Ruiz Zorrilla; Chinchon, don Vicente Rodriguez; Congreso, don Cristino Martos; Getafe, D. Manuel de Llano y Perea; Hospicio, don Práxedes Mateo Sagasta; Hospital, don Baltasar Mata; Latina, don Cándido Pieltain; Navalcarnero, don Juan Moreno Benitez; Palacio, D. Eugenio Montero Rios; Torrelaguna, don José María Fernandez de la Hoz.

SENADORES.

Duque de la Victoria, marqués de Perales, don Ramon María Calatrava, don Laureano Figuerola.

MÁLAGA.

DIPUTADOS.

Antequera, don Francisco Romero Robledo; Archidona, don José Lafuente Casamayor; Campillo, don José Alarcon y Lujan; Coin, don José Lopez Dominguez; Gaoín, don Antonio de los Rios y Rosas; Málaga, primer distrito, don Jorge Loring; Málaga, segundo id., D. Severiano Arias; Málaga, tercero id., don Eduardo Palanca; Málaga, don Antonio de los Rios y Rosas; Torroja, don Vicente Robledo Checa; Velez-Málaga, don Federico Macias Acosta.

SENADORES.

D. Pedro Nolasco Auriol, don María Larios, don Manuel Gutierrez de la Concha, marqués del Duero, don Casimiro Herrain.

MURCIA.

DIPUTADOS.

Cartagena; primer distrito, don Manuel Lapizburu; segundo distrito, don José Pro-

fumo y Dodero; Cieza, don Antonio Cánovas del Castillo; Lorca, don Juan Bautista Sastre y Gonzalez; Mula, don Mariano de Zabalburu y Basabe; Murcia, primer distrito, don Enrique Fuster; segundo idem, don Francisco Melgarejo; tercero idem, don Juan Contreras; Totana, don José María Ródenas; Yecla, don Antonio Cánovas del Castillo.

SENADORES.
D. Ramon Nouvilas, marqués de Corvera, don Tomás Valarino, don Alfonso Chico de Guzman

NAVARRA.
DIPUTADOS.
Aioiz, don Luis Echevarría; Baztan, don Gregorio Zabalza; Estella, don Joaquín María Múzquiz; Olza, don Cruz Ochoa; Pamplona, don Cesáreo Sanz y Lopez; Tafalla, don Demetrio Iribas; Tudela, don Eduardo Alonso Colmenares.

SENADORES.
D. Luis Iñarra, don Nazario Carriquiri, don Cayo Esculero Marichalar, don José de la Gándara.

ORENSE.
DIPUTADOS.
Bande, don Castor García; Carballino, don Tomás María Mosquera; Celanova, don Ignacio Rojo Arias; Ginzo, don Nicolás Soto; Orense, don Fernando Felipe Fernandez; Rivadavia, don Adolfo Merelles; Trives, don Nicanor Alvarado; Valdeorras, don Julian Pellon y Rodriguez; Verin, don Mariano D. Amoiro.

SENADORES.
D. Domingo A. Merelles, don Tomás Mpsquera, don Benito Dieguez Amoeiro, don Manuel Fernandez Poyan.

OVIEDO.
DIPUTADOS.
Avilés, don Estanislao Suarez Inclan; Belmonte, don Eulogio Diaz Miranda; Cangas de Tineo, don Francisco Queipo Llano; Gijon, don Plácido Jove y Hevia; Infesto, don Rafael María Labra; Luarca, don Lorenzo Santa Cruz Mexica; Laviana, don Guillermo Estrada; Lena, don José Bernaldo de Quirós; Llanes, don Francisco Mendoza Cortina; Pravia, don Cándido Necedal; Oviedo, don José Gonzalez Alegre; Tineo, don Alejandro M de Luarca; Vega de Rivadeo, don Luis Aniciola; Villaviciosa, don Domingo Diaz Canja.

SENADORES.
Don Juan Alvarez de Lorenzana, don Antonio Mendez Vigo, marqués de Barzanallana, baron de Covadonga.

PALENCIA.
DIPUTADOS.
Astudillo, don Eugenio García Ruiz; Carrión, don Vicente Nuñez de Velasco; Cervera, don Matías Barrio Mier; Palencia, don Manuel Ruiz Zorrilla; Saldaña, don Agustín Estaban Collantes.

SENADORES.
Don Eulogio Eraso, don Manuel Martinez Durango, don Mariano Osorio Orense, don Fernando Sierra.

PONTEVEDRA.
DIPUTADOS.
Caldas, don Pedro Mateo Sagasta; Cambados, don Eduardo Gasset y Artime; Cañiza, don Eugenio Montero Rios; Pontevedra, marqués de la Vega de Armijo; Puenteareas, don Severino Alvarez Bugallal; Puente Caldeas, don Luis Rodriguez Seoane; Redondela, don Juan Manuel Pereira; Tebeirós, don José Montero Rios; Tuy, don Severino Martinez Bacia; Vigo, don Miguel Vidal Lopez.

SENADORES.
D. Manuel Colmeiro, don Manuel Gomez Gonzalez, don José Benito Amado, don Juan Manuel Pereira.

SALAMANCA.
DIPUTADOS.
Béjar, don Aniano Gomez; Ciudad-Rodrigo, don Antonio Terrero; Ledesma, don Valeriano Casanueva; Peñaranda, don Manuel Ayala Ruano; Salamanca, don Julian Sanchez Ruano; Sequeros, don Juan Sanchez del Campo; Vitigudino, don Cristóbal Martín Herrera.

SENADORES.
D. Santiago Diago Madrazo, don Nicolás Rodriguez, don Clemente Sanchez Arjona, marqués de Villa-Alcázar.

SANTANDER.
DIPUTADOS.
Cabuérniga, don José María Pereda; Laredo, don Máximo Vierna; Santander, don Prudencio Sañudo; Torrevelga, don Felipe Ruiz Huidobro, Villacarriedo, don Marcos Oria y Ruiz.

SENADORES.
D. Benito Otero; don Angel Fernandez de los Rios; don Ramon Dóriga; Marqués de Manzanedo.

SEGOVIA.
DIPUTADOS.
Cuéllar, don Salvador Saulate; Riaza, don Isidoro Gomez Aróstegui; Santa María de Nieva, don Bonifacio de Blas; Segovia, don Leopoldo Maldonado y Carvajal.

SENADORES.
D. Telesforo Montejo; don Valentin Gil Virseda; don Francisco de P. Montemar; don Tomás Cervino.

SEVILLA.
DIPUTADOS.
Carmona, don Eduardo Bermudez; Cazalla de la Sierra, don Manuel Pastor y Landero; Ecija, don Nicolás María Rivero; Estepa, don Antonio Ramos Calderon; Marchena, don Francisco de P. Candau; Moron, don Francisco de P. Candau; Sanlúcar la Mayor, don Tomás de la Calzada; Sevilla, La Magdalena, don Francisco Diaz Quintero; Sevilla, San Vicente, don Fernando Garrido; Sevilla, San Roman, don Federico Rubio; Sevilla, San Salvador, don José Guisasola; Utrera, don José Fantoni.

SENADORES.
D. Fernando Calderon Collantes, don Antonio Mendez Vigo, don Juan Hidalgo Caballero, don Manuel Carrasco Labadía.

SORIA.
DIPUTADOS.
Almazan, don Benito Sanz; Agreda, don Basilio de la Orden y Oñate; Burgo de Osma, don Manuel Ruiz Zorrilla; Soria, don Ramon Benito Aceña.

SENADORES.
D. Pedro Gomez de la Serna, don Fernando Fernandez de Córdoba, don Manuel de la Rigada y Leal, don Vicente Fuenmayor.

TARRAGONA.
DIPUTADOS.
Falset, don Estanislao Figueras; Gandesa, don Matías de Val y Llavería; Reus, don Buenaventura Abarzuza; Roquetas, don Joaquin Piñel; Tarragona, don Francisco Rispa y Perpiñá; Tortosa, don Manuel Bes Hediger; Vall, don Federico Gomis Mestre; Vendrell, don Francisco María Castellví.

SENADORES.
D. Pedro Bobé y Monseny, don José María Molins, marqués de la Roca, obispo de Seo de Urgel.

TERUEL.
DIPUTADOS.
Albarracin, don Francisco Santa Cruz; Alcañiz, don Julian Otal; Montalban, don Mariano Muñoz Mora, don Salvador Lopez Lopez Guijarro; Teruel, don Victor Pruneda; Valderrobres, don Ramon Necedal.

SENADORES.
Conde de Iranzo, don José Igual y Cano, don Manuel Cascajares, don Francisco De Pedro.

TOLEDO.
DIPUTADOS.
Illescas, don Vicente Morales Diaz; Lillo, don Venancio Gonzalez; Orgaz, don Enrique Martos; Puente del Arzobispo, don Angel Mansi; Quintanar, don Cristino Martos; Tavera, don Rafael Tejada; Toledo, don Pio Gullon; Torrijos, don Tomás Velez.

SENADORES.
Don Gervasio del Valle, don Pedro Nolasco Mansi, don Rodrigo Gonzalez Alegre, don Mariano Villanueva.

VALENCIA.
DIPUTADOS.
Albaida, don Leopoldo Sequera y Perez de Lema; Alcira, don José Dolz Presencia; Chelva, don Gil Roger y Duval; Chiva, don Pascual Fandos; Enguera, don Lino Alberto Reig; Gandia, don Juan Francisco Camacho; Játiva, don Trinitario Ruiz Capdepon; Liria, don Diego Musoles de Arremendia; Requena, don Vicente Brú Martinez; Sagunto, don José Ros y Escoto; Sueca, don José Peris y Valero; Torrente, don José Soriano Placent; Valencia, primera de la capital, don José Cristóbal Sorní; Valencia, segundo de id., don Emilio Castelar; Valencia, tercero de id., don José María Orense.

SENADORES.
Duque de Fernan Nuñez, don Manuel Benedito, don Cristóbal Pascual y Genis, don Manuel Pascual y Silvestre.

VALLADOLID.
DIPUTADOS.
La Nava, don Juan Muñoz Vargas; Medina del Campo, don Gaspar Nuñez de Arce; Me-

dina de Rioseco, don Sabino Herrero; Peñafiel, don German Gamazo; Valladolid, don José Muro Lopez; Villalon, don Toribio Valbuena.

SENADORES.
D. Juan Antonio Seoane, don Millan Alonso, don Miguel Herrero, don Atanasio Perez Cantalapiedra.

VIZCAYA.
DIPUTADOS.
Bilbao, don Alejo Novia Salcedo; Durango, don José Luis de Antuñano; Guernica, don Antonio Juan de Vildósola; Valmaseda, don Cándido Necedal.

SENADORES.
Marqués de Valdespino, don José Niceto Urquiza, señor obispo de Jaen, don Juan José Arechaga.

ZAMORA.
DIPUTADOS.
Alcañices, señor marqués de Santa Cruz de Aguirre; Benavente, don Felipe Bobillo Junquera; Puebla de Sanabria, don Antonio Jesús Santiago; Toro, don Luis Gonzalez Zorrilla; Villalpando, don Ricardo Muñoz; Zamora, don Ildefonso Merchan.

SENADORES.
D. Rafael Diaz Jubitero; don Miguel Requero; don Eduardo Gutierrez; don José María Varona.

ZARAGOZA.
DIPUTADOS.
Almunia, don Juan Zabal; Belchite, don Miguel Sinues; Borja, don Juan S. Hernando; Calatayud, don José Perez Garchitorena; Caspe, don Manuel Rozas; Daroca, don Valentin Gomez; Egea, don Celestino Miguel; Tarazona, don Emilio Navarro y Ochoteco; Zaragoza (Pilar), don Juan Pablo Soler; Zaragoza (San Pablo), don Emilio Castelar.

SENADORES.
D. Ramon Garcés de Marcilla; don Juan Bruil; don Manuel Lasala; don Luis Franco Lopez.

La «Gaceta» de hoy publica un decreto restableciendo en todos sus efectos el decreto del Gobierno Provisional de 13 de Octubre de 1843, relativo al uso de banderas y escarapelas en los cuerpos del ejército, armada y funcionarios de las dependencias del Estado; quedando derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo perceptuado en dicho decreto.

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto:

«Artículo 1.º Se declaran caducadas las concesiones de edificios y terrenos de propiedad del Estado, hechas en virtud del real decreto de 19 de Febrero de 1836 y de la ley de 1.º de Junio de 1869, así como de disposiciones particulares posteriores, á corporaciones ó personas que no los hubiesen destinado á los objetos para los cuales les fueron otorgados.

Art. 2.º Las administraciones económicas de las provincias procederán inmediatamente á formar un inventario especial de los edificios y terrenos de propiedad del Estado que se hallen destinados á uso público ó á servicios de las diputaciones provinciales, de los ayuntamientos ó de cualquiera otra corporación, comprendiendo en el mismo los terrenos y edificios que se hallen en poder de dichas corporaciones y no tengan en el día destino especial, sea cual fuere el que aquellas se propongan darles, y el auto en cuya virtud se hallen poseyéndolos.

Art. 3.º De este inventario se formarán y remitirán dos copias al ministerio de Hacienda, reservándose una en la administración económica respectiva, y expresando en todos el uso ó servicio á que se hallen destinados los terrenos ó edificios, su extensión superficial, su situación respecto del pueblo en que radiquen, su estado de conservación y su valor aproximado.

Art. 4.º Cuando los edificios ó terrenos del Estado que se hallen en poder de las corporaciones ó particulares estuvieren destinados á algun uso ó servicio público de los expresados en los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la citada ley, sin que haya mediado cesión hecha en forma y con arreglo á las disposiciones de la misma, podrá solicitarse en el término de 30 días que se formalice dicha cesión, pasados los cuales se entenderá que las corporaciones ó particulares renuncian al usufructo del edificio ó terreno, y se procederá á su incautación por la administración económica.

Art. 5.º Las corporaciones ó particulares

quese encuentren usufructando edificios del Estado para cualquier servicio público, quedan obligadas á remitir á la administración económica de la provincia, en el mismo plazo de 30 días en que aquellos radiquen, el decreto ú orden de concesión, para su examen y reconocimiento, debiendo serles devuelto tan pronto como este se haya verificado por dicha administración, que dejará copia literal unida al inventario especial de edificios y terrenos del Estado.

Art. 6.º Los administradores económicos procederán inmediatamente á la incautación de todos los edificios y terrenos que, perteneciendo al Estado, se hallen en poder de corporaciones ó particulares y no hayan sido cedidos con arreglo al decreto de 19 de Febrero de 1836, á la ley de 1.º de Junio de 1869 ó en virtud de otras disposiciones emanadas de las Cortes ó del Gobierno.

Art. 7.º También se llevará á efecto la incautación inmediata de los terrenos ó edificios que, habiendo sido cedidos en usufructo á las corporaciones ó particulares en la forma indicada en los artículos precedentes, no hayan sido destinados al objeto para que se cedieron. Si se hubiesen destinado á un uso ó servicio de los comprendidos en la citada ley, pero distinto del expresado en la concesión, podrá solicitarse la convalidación de esta en el plazo marcado en el art. 4.º, suspendiéndose entre tanto la incautación.

Art. 8.º Tan pronto como se haya verificado la incautación de los terrenos y edificios á que se refieren los artículos anteriores, se procederá á su tasación y venta conforme á la ley de 1.º de Mayo de 1855 y disposiciones dictadas para su cumplimiento, quedando á juicio del ministerio de Hacienda la suspensión de dichas ventas cuando los edificios ó terrenos se hallen solicitados para uso ó servicio público conforme á la ley de 1.º de Junio de 1869.

Dice *El Popular*:
En contra de lo que dice «La Correspondencia de España,» podemos asegurar que en las altas regiones se han ocupado de la presidencia de las Cortes y de otros asuntos que se relacionan estrechamente con las eventualidades del porvenir.

—No es exacto que se hayan dictado órdenes severas con respecto del orden que deben observar los carruajes que bajen á la Castellana.

—Volvemos á repetir que D. Antonio de los Rios Rosas no transigirá con ciertas indicaciones de los periódicos ministeriales. Los hechos vendrán pronto á confirmar la verdad de este aserto.

—Está llamando la atención el carácter oposicionista que de algun tiempo á esta parte ha tomado «El Universal.»

Anúnciase la próxima publicación de un folleto defendiendo furibunda y enérgicamente la conducta de la nobleza española en las actuales circunstancias.

Es inmenso el número de curiosos que se reúne todas las tardes en la Castellana, para presenciar ciertos movimientos estratégicos. No han faltado, sin embargo, algunas personas sensatas, que procurando huir de las desagradables escenas que pudieran tener lugar han abandonado aquel paseo.

Asegúrase que la nobleza residente en esta corte ha tomado la resolución de trasladarse á Sevilla.

Ayer apareció en todas las esquinas de Madrid la palabra *Lamy*, impresa en caracteres enormes.

Es un medio empleado por Arderius para anunciar la próxima llegada de la célebre bailarina de aquel nombre.

Podemos asegurar que el duque de la Victoria y el marqués de Perales están resueltos á no tomar asiento en el Senado.

Dice «El Debate» que muchos miembros de la sociedad del «Veloz-Club,» han expresado su disgusto por lo que ocurrió el domingo, dando la razón á los periódicos que estos días tratan con tanta insolencia á las damas de la nobleza.

Podemos asegurar que el colega está mal informado.

por ahora, sus puertas rindiendo un tributo á la severidad de la cuaresma.

El lunes recibieron por última vez en la presente temporada los Sres. de Roma. Sus salones decorados con una delicadeza exquisita, eran una muestra patente del buen gusto de los señores de la casa. Las flores de preciosos bicantos perfumaban la atmósfera, y los acordes de un magnífico piano, donde uno de nuestros mejores profesores ejecutaba piezas escogidas, convidaban á estrechar suavemente la mano de nuestras lindas paisanas en un severo baile de figuras, ó entre los voluptuosos giros de un galop.

En efecto, se bailó, se habló mucho, el tiempo se pasó con una rapidez pasmosa, y al despedirnos, todos lo hicimos con el firme propósito de volver á la Pascua á disfrutar del delicioso trato de la elegante sociedad que allí concurre.

Las señoras de Usera y de Álvarez han hecho lo propio en sus reuniones, constituyéndose, no obstante, un *petit comité*, donde, alrededor de un elegante confidente en que las niñas de la casa, con esa viveza que solo dan los rayos de un sol meridional, animan con un picaute dicho ó una frase graciosa y oportuna, se reúnen los amigos de íntima confianza, pasando ale-

gremente el tiempo á despecho de la seriedad de la cuaresma.

En la última de las reuniones de las que con tanta aceptación suelen dar unas de nuestras damas más galantes, se pasó también el tiempo tan felizmente como en todas las anteriores, pues á más de las hermosas niñas que allí concurren siendo el tormento de los jóvenes corazones que tienen la humrada de confiarles sus coitas, contribuyó á hacer más agradable la velada uno de nuestros *pollos más elegantes*, que hizo su debut, acompañado magistralmente al piano por una hermosa señorita, con un pot-pourri de aires nacionales, que además de arrancar nutridos aplausos de las diminutas manos de las bellas espectadoras, logró también algunas sonrisas de benevolencia, como premio sincero de su aplicación.

No se duerna sin embargo sobre sus laureles, pues con sus buenas dotes y un poco de aplicación y estudio tal vez sea un día la honra de la ciudad que hoy lo cuenta como una de sus más lisonjeras esperanzas.

Pero esta revista se va ya alargando más de lo que permiten los límites del periódico

co y esto me priva de decir algunas otras cosas que habré de resignarme á que se queden en el fondo del tintero.

No hablaré, por lo tanto de los preciosos cuadros de Juan Martínez ni de las poesías de la Srta. Bautista, verdaderos acontecimientos los dos de la semana, por que ya han dicho algo sobre ellos plumas más autorizadas.

Ni hablaré tampoco, con gran sentimiento mio por cierto, del siempre alegre día 19, en que un Pape tuvo la galantería de convidarme en el café de la Puerta del Sol, y otro la de invitarme por medio de un atento billete á un *verdadero thé d'antiquaire*, donde después de batallar rigodon y lanceros se pasó al bien servido buffet, que con una exquisita delicadeza supo preparar el hijo de la casa.

Ni tampoco hablaré del sorprendente movimiento intelectual que se nota de algún tiempo en nuestra capital y que se manifiesta por gran número de sociedades y periódicos fundados para esparcir la verdadera luz y que sin duda á esto deben un éxito tan lisonjero. Si algunos merecen para ser sustituidos por otros de más importancia, como el «Murciano» y el sustituto del *lilliputiense* «Aguilón», así se llama el mismo, los cuales en nombre de La

PAZ, les despo todo género de felicidades.

Ni he de hablar tampoco, pues á ello me obligan las cortas dimensiones del diario, de la acreditada compañía de zarzuela, que según dicen, ha de hacer las delicias de los aficionados desde la próxima pascua de Resurrección.

Lo que sí quiero hacer constar es la alegría con que mis ojos contemplaban caer la tarde, cuando ya la noche va envolviendo con sus negros crespones á la tierra, esas lucidas cabalgatas de nuestra joven aristocracia, dando vueltas á la elipse de la Glorieta, y luciendo su habilidad ó sus encantos en la elegante bestia parisense ó en las bridas andaluces. Y lo que á mí, les sucede también á algunos tiernos pimpillos que entusiasmados con el sorprendente espectáculo que presentan sus compañeros, acuden presurosos al Granero antiguo con la esperanza de salir maestros en el noble arte de la equitación y lucir después su gentileza en un hermoso potrero cordobés. Dichosos ellos! á los gacileros como yo no les cabe más que la satisfacción de contarlos.

Abu Bekker.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios por un día, 50 ctms. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. — Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctms. línea.

ANUNCIOS.

— Comunicados, desde 100 á 1.000. — Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. — A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ADVERTENCIA.

Ahora que sabemos que las fábricas de las parroquias y las cajas de muchas cofradías, se hallan algo escasas de fondos, recordamos á los señores caros parrocos y hermanos mayores, que los anuncios religiosos se insertan gratis en este periódico, siempre que no excedan de ocho líneas por día.

A los que hagan la impresión de cartels en nuestro establecimiento, nada se cobrará tampoco por las líneas que excedan de las 8, siempre que no pasen de cuarenta.

Boletín religioso.

Santos de mañana — Dom. de Pasión, s. R. Teodoro obs. y s. Castor.

Jubiléo. — Esta mañana en la iglesia de religiosas de S. Antonio y en la de Jesús.

Cultos. — Continua al toque de oraciones, mañana á María Santísima de los Dolores, en las iglesias en que se celebra, predicando hoy del dolor que padeció María Sma. cuando oyó aquellas palabras: Mujer he ahí á tu Hijo: en Sta. Eulalia D. Antonio Vidal, y en S. Antolin D. José Jubés Palacios.

ANUNCIOS.

ORIZALINE

MISTURA VEGETAL

del Dr. James SMITHSON.

Devuelve instantáneamente el color natural al cabello y á la barba.

¡Basta lavarse antes y después!

Su aplicación es sencilla y el éxito inmediato; no mancha la piel ni perjudica á la salud. Para convencer á los incrédulos, la conocida casa de D. Pedro Leante, peluquero, se encarga de aplicar la ORIZALINE á las personas que deseen ensayar este maravilloso producto. La caja con cepillo y peine, 28 rs.; el frasco solo 24 rs.

Deposito general en Paris: L. LEGRAND, proveedor de S. M. el Emperador, 207, rue Saint-Honoré. En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KALANISIA

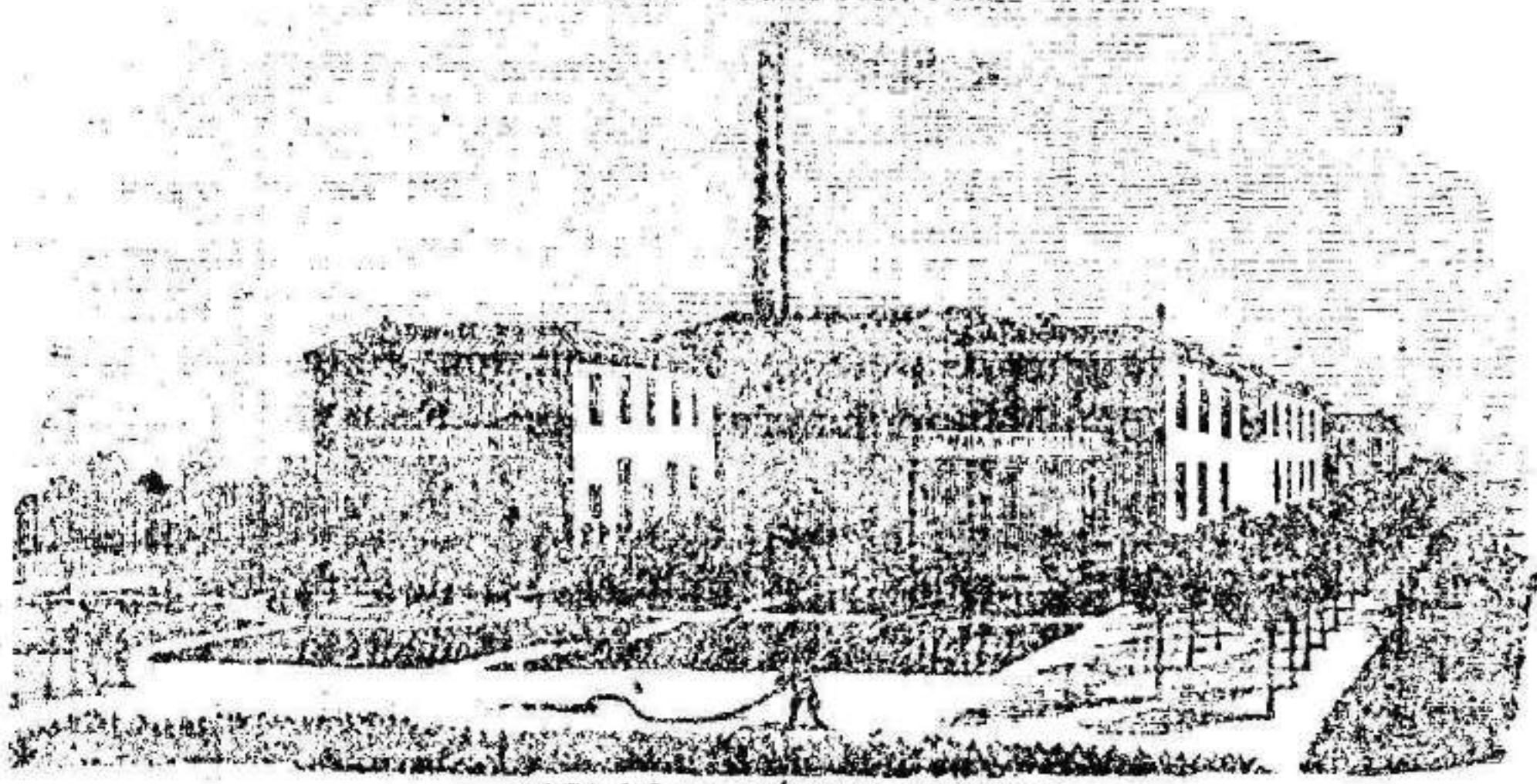
Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Féas de vidas y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

Once medallas de premio.

CAFES, TES, TAPIOCA,

antigua nombrada y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid. Sucursal, Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora, que su *Fábrica modelo* ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la *Casa fundadora*, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, también la *Compañía Colonial* la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la *Compañía*, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro — D. José Fernandez Garte, plaza del Marqués de Camacho — D. José Antonio Martínez, calle de S. Antonio.

EXTRACTO BALSAMICO DE BREA LIQUIDA

Generalmente prescrito por los médicos por su estremada pureza. Dos gramos echados en un litro de agua de brea muy aromática. 41 º frasco. — Jarabe de brea licuado, 16 º frasco. — Pastillas de brea, 8 º caja. PARIS, rue de Sévres, 2 Croix-Rouge).

En Murcia en el establecimiento de Sordo, 31.

En Murcia D. Lucas Serrano.

Subasta voluntaria.

El día 12 de abril, á las 11 de su mañana, en la casa de D. Antonio Palarea, calle de Alaga, número 1.º, frente á la iglesia de S. Nicolás, y ante el notario don José María Piñeyro, tendrá efecto la subasta voluntaria promovida por los Sres. Albarca testamentarios de D.ª Joaquina Dato Martínez, en la finca siguiente:

Un cuadro de tierra con moreras y olivos con riego de la acequia del Llano, de la jurisdicción de la villa de Alguazas, sitio de-

nominado el Olivar; su cabida 2 hectáreas, 39 areas, 72 centiáreas, 13 decímetros, y 28 centímetros, equivalentes á 21 tabullas, 3 ochavas, y 16 brazas, que linda Levante, otras de la Sra. Marquesa de la Vega del Pozo, acequia Mayor, y carril denominado el Olivar de por medio. Medioida, otras de los herederos del Excmo. Sr. Marqués de Camacho, y otras de dicha Sra. Marquesa de la Vega del Pozo. Poniente, D. José Zabálbur, acequia del Llano de por medio. Norte, otras de D. Luis Alarcón.

Dicha finca es libre de todo gravamen, y su precio en venta es de 42.875 rs., con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto (en las horas de oficina) en la referida casa del señor Palarea, juntamente con los títulos de propiedad y concepto por que se enajenan.

Murcia 24 de marzo de 1871.

11-5

COSTURERA EN BLANCO.

En la calle de S. Lorenzo, número, 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de lienzo á 12 rs., de algodón á 10, los cuellos á real y medio, los puños á 2 rs.; todo á la última moda con arreglo á figura y á medida. 46

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas píldoras son universalmente consideradas, como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas píldoras; con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 211, Strand.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos,

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales.

Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Suscripcion por un año en provincias, 80 rs. Se suscribe en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.